JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÍA ISABEL RÍOS DE VILLEGAS
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2022**00**163**00
Asunto:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARÍA ISABEL RÍOS DE VILLEGAS contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la demandada se dio por notificada del Mandamiento de pago el 26 de agosto de 2022, como consta en el anexo 17 del expediente digital y contestó la demanda el 22 de agosto hogaño (anexo 16 E.D., se tiene por contestada la demanda.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada (anexo 16 E.D.)

Se reconoce personería para representar a la demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 16 E.D.)-

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c34b9deba294ba41f26bd27738a8c54cae7a0c603cc75eaec4d0c029a8701be**

Documento generado en 31/08/2022 03:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica